

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional I-1 Guatemala
Del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00001**

GUATEMALA, 08 de Abril de 2024

Guatemala, 08 de Abril de 2024

Ingeniero:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2024, emitido con fecha 23-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Martin Tavico Salvador
Auditor



F.



Amparo Alejandra Galindo Eguizabal
Auditor, Coordinador



F.

Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



F.



Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	12
6. ESTRATEGIAS	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	13
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	14

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2024, en Resolución de Gerencia No. 001-2024, de fecha 08 de enero de 2024, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales, Departamentos y Unidades de apoyo que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-001-2024, con Código de Auditoría Interna CAI-00001, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los proyectos de aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional I-1 Metropolitana, con sede en el Municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala.

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión física de los expedientes y verificación de campo a los aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal, tomando como marco de referencia y criterio, lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 122-96, Ley Reguladora del Registro, Autorización y uso de Motosierras.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría

General de Cuentas y sus reformas.

- Resolución de Junta Directiva No. JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.03.37.2015, Reglamento de Consumo Familiar.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.05.40.2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.02.20.2018, Reglamento de Planes Sanitarios.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.01.19.2023, Reglamento del Registro Nacional Forestal.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.03.05.2020, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.01.22.2021, Implementación del Módulo Electrónico de Gestión de Licencias de Aprovechamiento Forestal en Bosques Coníferos y Mixtos.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.01.33.2021; Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.01.47.2021, Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exento de Licencia Forestal para la Implementación del Módulo Exentos.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.01.32.2022, Valor de la madera en pie por metro cúbico en quetzales, para las diferentes regiones forestales del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia número 097-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo de Manejo Forestal Para Licencias de Aprovechamiento Forestal.
- Resolución de Gerencia número 106-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Perfiles y Descripción de puestos del INAB. Resolución de Junta Directiva No. JD.03.48.2022. Enero 2023 Versión #8.
- Resolución de Gerencia No. 088-2021. Código de Ética del Instituto Nacional de Bosques.

Nombramiento(s)

No. 001-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

EEvaluar las gestiones administrativas, técnicas y documentales, para el otorgamiento de aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia y el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal; con el fin de determinar el cumplimiento legal y normativo, a través de la revisión física de los expedientes y visitas de campo.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Verificar que se haya cumplido con los procesos y procedimientos, para la autorización de un aprovechamiento forestal con licencia y exento de licencia; así como la evaluación de las obligaciones de repoblación forestal.
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los aprovechamientos forestales, de acuerdo a la muestra seleccionada y determinar si cumplen con lo establecido con la normativa vigente, de acuerdo a la actividad realizada durante el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023.
- Determinar en campo si los aprovechamientos forestales con licencia, cumplen con lo aprobado en el último Plan Operativo Anual autorizado para los casos de licencia emitidas hasta el año 2022 y Resolución de aprobación de la Licencia Forestal para los proyectos a partir del año 2023.
- Comprobar que los aprovechamientos forestales exentos de licencia cumplan de conformidad con la normativa con las características para ser considerado como exento.
- Verificar en campo el cumplimiento de actividades de las obligaciones de repoblación forestal según la fase evaluada, derivadas de las autorizaciones de aprovechamiento con licencia hasta el

año 2022 según Resolución de aprobación del Plan de Manejo Forestal de la Resolución de aprobación de la Licencia Forestal a partir del año 2023.

- Confirmar la existencia de un control adecuado para el uso, archivo y resguardo de los expedientes de la Dirección Subregional I-1 Metropolitana.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La auditoría técnica y de cumplimiento se realizó a los aprovechamientos forestales con licencia, seguimiento de obligaciones de repoblación forestal y aprovechamientos forestales exentos de licencia, aprobados y vigentes por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección Subregional I-1, Metropolitana.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Para la determinación de la muestra se utilizaron los criterios siguientes:

- Para evaluar los aprovechamientos de licencias forestales se tomaron en consideración las autorizadas en los años 2022 y 2023;
- En la evaluación de obligaciones de repoblación forestal las licencias forestales otorgadas en el año 2021;
- En aprovechamientos exentos de licencia forestal, se verificaron plantaciones voluntarias de árboles en línea, sistemas agroforestales y plantaciones de árboles frutales con resoluciones emitidas durante el año 2023.

Se consideró que no era oportuna la revisión de expedientes de aprovechamientos forestales del período 2018 al 2020.

La muestra seleccionada para la fase de gabinete fue de 80 expedientes de aprovechamientos forestales, integrados de la manera siguiente: 30 expedientes de aprovechamientos con licencia, 20 de obligaciones de repoblación forestal y 30 de aprovechamientos exentos de licencia; los cuales se revisaron de forma documental en su totalidad.

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fases siguientes:

1. Fase de gabinete o revisión documental: se realizó en la semana del 29 de enero al 09 de febrero

de 2024, por el personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión.

Por medio de los formatos de captación de información de los expedientes (cédulas de verificación) se revisó la documentación y características siguientes:

Aprovechamientos forestales con licencia aprobadas en los años 2022 y 2023.

- Constancia de recepción del expediente, tipo de aprovechamiento de licencia forestal.
- Número de expediente, nombre del titular.
- Documento que acredita la propiedad o posesión de la tierra.
- Documento personal de identificación -DPI-.
- Si es persona jurídica; representación legal autenticada, DPI del representante legal, Patente de Comercio, Patente de Sociedad, RTU de la Sociedad Anónima.
- Plan de manejo forestal, constancia de inscripción en el Registro Nacional Forestal del elaborador de planes de manejo forestal.
- Providencia traslado al delegado jurídico y técnico forestal.
- Dictamen jurídico favorable.
- Dictamen técnico de aprobación procedente.
- Dictamen de traslado de expediente al Director Regional.
- Hasta el año 2022 se emitió:
 1. Número de licencia forestal otorgada, área y volumen en metros cúbicos autorizado.
 2. Notificación de autorización de la licencia forestal.
 3. Documento de garantía.
 4. Cobro del 10% de valor de la madera en pie, verificación de recibo 63-A2.
 5. Constancia de la inscripción de motosierras.
 6. Emisión del Plan Operativo Anual.
 7. Correlativos de notas de envío asignadas según el Plan Operativo Anual.
 8. Factura de la venta de notas de envío.
 9. Oficio de traslado de la garantía al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.
- A partir del año 2023 se emite:
 1. Dictamen de traslado del expediente al Director Regional.
 2. Resolución de aprobación al plan de manejo forestal.
 3. Notificación al usuario sobre la Resolución de aprobación del plan de manejo forestal.
 4. Notificación a la Municipalidad sobre la aprobación del plan de manejo forestal.
 5. Oficio de requisitos para la autorización de la licencia forestal:
 - Cobro del 10% de valor de la madera en pie, verificación de recibo 63-A2.
 - Documento de garantía para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal.
 - Contrato de Regente Forestal (para aprovechamientos con volúmenes mayores o iguales a 100 metros cúbicos).
 - Fotocopia de las constancias de la inscripción de motosierras.
 - Factura de la venta de notas de envío.
 6. Oficio de recepción de requisitos para la emisión de la licencia forestal.
 7. Oficio de traslado de la garantía al Departamento de Monitoreo Forestal y

Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.

8. Dictamen de traslado del expediente al Director Regional para emisión de la licencia forestal.
 9. Emisión de licencia de aprovechamiento forestal.
 10. Notificación a la Municipalidad sobre la aprobación de la licencia forestal. Informes trimestrales de uso de notas de envío.
- Informe sobre revisión del informe trimestral de uso de notas de envío.
 - Informes técnicos de monitoreo.
 - Foliado del expediente.

Obligaciones de repoblación forestal provenientes de licencias forestales, otorgadas en el años 2021.

- Número de expediente, nombre del titular.
- Documento personal de identificación -DPI-.
- Si es persona jurídica; representación legal autenticada, DPI del representante legal, Patente de Comercio, Patente de Sociedad, RTU de la Sociedad Anónima.
- Número de licencia forestal otorgada.
- Área y volumen en metros cúbicos autorizado.
- Licencia forestal y plan operativo anual.
- Área de compromiso de la obligación de repoblación forestal.
- Lugar de establecimiento de la obligación de repoblación forestal.
- Tipo de garantía.
- Especie(s) a recuperar.
- Densidad de la plantación, según parámetros del INAB.
- Informes de evaluación de cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal.
- Última evaluación realizada por el técnico forestal de la Dirección Subregional.
- Foliado del expediente.

Aprovechamientos exentos de licencia forestal autorizados en el año 2023.

- Constancia de Recepción de expediente, tipo de aprovechamiento exento de licencia.
- Número de expediente.
- Formulario de inscripción / actualización de la plantación exenta.
- Nombre de la finca y ubicación.
- Nombre del propietario y/o representante legal (cuando aplique).
- Documento personal de identificación -DPI- del titular.
- Si es persona jurídica; representación legal autenticada, DPI del representante legal, Patente de Comercio, Patente de Sociedad, RTU de la Sociedad Anónima.
- Certificación del Registro de la Propiedad o documento que acredita la propiedad de la tierra
- Anexo formulario de inscripción / actualización de la plantación exenta.
- Área propuesta para la inscripción/actualización de la plantación exenta.
- Mapas y polígonos referenciales del área a aprovechar.
- Coordenadas GTM del área a aprovechar.

- Factura de pago de inscripción / actualización.
- Resolución de admisión de expediente.
- Providencia traslado al delegado jurídico y técnico forestal.
- Dictamen jurídico favorable.
- Informe técnico precedente.
- Volumen autorizado en metros cúbicos.
- Resolución de aprobación de aprovechamiento exento.
- Certificado de inscripción ante el Registro Nacional Forestal de las especies a aprovechar.
- Notificación al titular.
- Solicitud de carga inicial.
- Providencia al técnico para análisis de la solicitud de carga inicial.
- Dictamen técnico para autorización de carga inicial.
- Notificación del Director Subregional al usuario de la carga inicial.
- Carátula de identificación solicitud de notas de envío.
- Constancia de recepción de solicitud de notas de envío.
- Solicitud de notas de envío exentas.
- Providencia al técnico para análisis de solicitud.
- Dictamen técnico para autorización de solicitud de notas de envío.
- Notificación de pago de notas de envío al usuario.
- Comprobante de pago subida a la plataforma; depósito monetario, transferencia bancaria o nota de crédito.
- Resolución de venta de notas de envío, número de resolución, rodales, área autorizada, especies autorizadas, volumen total autorizado, vigencia de la resolución, cantidad y rango de notas autorizadas.
- Factura venta de notas de envío.
- Notificación al usuario.
- Informe trimestral de uso de notas de envío.
- Informe sobre revisión del informe trimestral de uso de notas de envío.
- Informe técnico de monitoreo.
- Foliado del expediente.

2. Fase de campo, evaluación del área de aprovechamientos forestales: Se realizó en la semana del 12 al 15 de febrero de 2024, por el Técnico Especializado de Auditoría y personal asignado para la comisión.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se tomó una muestra a criterio de la comisión de auditoría para la verificación en campo de 40 proyectos, integrados de la manera siguiente: 14 aprovechamientos forestales con licencia, 14 obligaciones de repoblación forestal y 12 aprovechamientos forestales exentos de licencia.

En la fase de campo se evaluaron los parámetros técnicos siguientes:

Aprovechamientos forestales con licencia.

- Ubicación del área autorizada de la licencia forestal.
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal.
- Aprovechamiento de especies de acuerdo al Plan Operativo A anual y/o Licencia Forestal.
- Pendientes del terreno.
- Bacadillas.
- Área de protección.
- Fuentes de agua.
- Avance en la ejecución del aprovechamiento.
- Tratamiento silvicultural aplicado en el aprovechamiento.

Obligaciones de repoblación forestal derivados de licencias forestales.

- Aspectos técnicos evaluados en la última fase verificada en campo.
- Coordenadas de los polígonos de áreas aprobadas de la obligación de repoblación forestal.
- Aplicación del método de recuperación aprobado.
- Existencia de plantación de árboles (cuando aplique).
- Plantación de especie autorizada a recuperar.
- Densidad de árboles plantados.
- Establecer que no se haya realizado cambio de uso de la tierra en el área de la obligación de repoblación forestal.

Aprovechamientos forestales exentos de licencia.

- Ubicación del aprovechamiento.
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal.
- Que se encuentre dentro de lo establecido como exento, según la normativa.
- Especies inscritas y volumen autorizado.
- Actividades silviculturales.

Tomando en consideración el año de aprobación, volumen en metros cúbicos autorizado, extensión en hectáreas y la cantidad de aprovechamientos vigentes en la Dirección Subregional I-1, Metropolitana, se estableció para la evaluación la muestra siguiente:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación Documental (Gabinete) de los Aprovechamientos Forestales con Licencia, Exentos de Licencia y Obligaciones de Repoblación Forestal	1083	NO		80
3	Evaluación Técnica (Campo) de los Aprovechamientos Forestales con Licencia Exentos de Licencia y Obligación de Repoblación Forestal	80	NO		40

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado que la Dirección Subregional I-1 Metropolitana, presentó información de los expedientes de los aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal; asimismo proporcionó el apoyo necesario para las visitas de campo, no existió limitaciones al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

Se buscó la mejora continua en el trabajo ejecutado por el equipo de auditoría asignado, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron supervisión constante sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.

La muestra de auditoría se seleccionó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno en la Dirección Subregional I-1 Metropolitana.

Se estableció una muestra de evaluación en la fase de gabinete de 80 expedientes y para la fase de campo 40 proyectos autorizados, en el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023.

Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna para la evaluación documental de gabinete y visitas de campo.

En la visita de campo se validó la licencia de aprovechamiento forestal, el plan operativo Anual (hasta el 2022), Resolución de aprobación de plan de manejo forestal (a partir del 2023), información contenida en la Resolución de venta de notas de envío de exentos de licencia e informes de evaluación de las obligaciones de repoblación forestal correspondientes a licencias aprobadas.

Para las visitas de campo se establecieron rutas tomando en consideración para la muestra los municipios donde se tuvo mas demanda de aprovechamientos forestales validando parámetros establecidos y aspectos particulares de los aprovechamientos.

De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y evaluación de campo, se notificaron las posibles deficiencias al ex Director Subregional I-1 Metropolitano y al Secretario Subregional Metropolitano, para su conocimiento y presentación de pruebas de descargo en el plazo otorgado.

Presentación a la máxima autoridad del informe de auditoría interna, para comunicar los resultados de la auditoría y aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o

bien sin riesgos materializados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los aprovechamientos forestales, vigentes al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección Subregional I-1 Metropolitana, el personal, mostró la colaboración, actitud, apoyo y contribución para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados; por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.

En el desarrollo de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y seguimiento de las obligaciones de repoblación forestal, mediante la comprobación de las gestiones administrativas y técnicas realizadas para la aprobación; se identificaron 06 posibles deficiencias en la revisión documental de gabinete que fueron notificadas por medio de los Oficios de Notificación No. UDAI-001-2024 y No. UDAI-002-2024 de fecha 01 de marzo de 2024 y 03 posibles deficiencias en la verificación técnica de campo, que fueron notificadas por medio del Oficio de Notificación No. UDAI-001-2024 de fecha 01 de marzo de 2024, dichos oficios fueron entregados al ex Director Subregional Tony Paolo Leal Aguirre, al Secretario I Subregional Nery Oswaldo Gudiel López, asimismo se hizo del conocimiento al actual Director Subregional Erick Daniel Mansilla Milla, de los cuales se recibió respuesta de forma escrita con la documentación de soporte correspondiente, para análisis y evaluación por parte del equipo de auditoría.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados, el Director Regional, mediante Oficio número 53-2024-DR-I, donde gira instrucciones al Director Subregional I-1, quien con Oficio No. 249-2024-DSR-I-1 de fecha 15 de marzo de 2024 y Oficio No. 11-DSR-EDMM-305-2024 emitido el 26 de marzo de 2024; presentó las acciones para el desvanecimiento de las deficiencias; asimismo el Secretario I Subregional I-1, hace entrega del Oficio 002-2024-secretario para el desvanecimiento de las deficiencias. Evidenciando haber realizado acciones que correspondan para subsanar las posibles deficiencias notificadas en la evaluación documental y la evaluación de campo respectivamente.

Se determinó que las pruebas de descargo y acciones realizadas desvanecen las 06 deficiencias de evaluación documental y 03 de campo.

Durante la ejecución de la auditoría se constató que el control interno está presente y funcionando en la Dirección Subregional I-1 Metropolitana, a través del cumplimiento de

reglamentos y manuales de procesos y procedimientos aplicables a los aprovechamientos forestales, los cuales han sido emanados de la máxima autoridad.

Por medio de la revisión documental y de campo de los aprovechamientos forestales; se estableció que el control interno esta implementado en las actividades que realiza la Dirección Subregional I-1 Metropolitana, por lo que el control es eficiente para alcanzar los objetivos institucionales.

Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría en la Dirección Subregional I-1 Metropolitana, se comprobó que existen controles y supervisión constante por parte del Director Subregional I-1 de las gestiones y los procesos administrativos y técnicos, para la aprobación de aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia; asimismo, de la evaluación de las diferentes fases de obligaciones de repoblación forestal. Por lo que, el riesgo de que se aprueben aprovechamientos forestales que no cumplan con criterios técnicos adecuados y los requisitos que establece la normativa; y que no se monitoree la ejecución de licencias y obligaciones de repoblación forestal provocando pérdida de cobertura forestal; se pueden mitigar e identificar a través de los controles establecidos; dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de no identificar fallas, deficiencias o errores en la aprobación de los aprovechamientos forestales, aun cuando existen controles y supervisión constante por parte del responsable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Martin Tavico Salvador
Auditor



F.

Amparo Alejandra Galindo Eguizabal
Auditor, Coordinador



F.

Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



F.

Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



Guatemala, 09 de abril de 2024
Oficio No. AI-067-2024
Tipo: Informativo

Licenciada:

América Nikté Monterroso Figueroa

Encargada de Información Pública y Administrativa
Dirección de Asuntos Jurídicos
INAB



Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjunta el informe de Auditoría emitido conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA
00001	Auditoría Técnica y de Cumplimiento a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional I-1, Metropolitana.

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
Jefe de Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Auditoría Interna
INAB



c.c. Archivo